|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Oficial de Elegibilidad (Abogado)** | |
| **Rango salarial**  **Mensual bruto** | Salario bruto actual: [ ₵ 752 220 – ₵ 920 415] | |
| **Lugar de prestación de los servicios** | San José/San Carlos/Paso Canoas | |
| **Funciones Principales** | * Revisar expediente de personas o familias solicitantes de asilo * Preparar y estudiar Información de País de Origen (IPO) en relación con expedientes y las solicitudes de asilo * Estudiar la guía de entrevista y, a partir de ella, realizar entrevistas a personas y/o familias solicitantes de asilo y emitir los reportes, minutas y/o transcripciones respectivas * Redactar informes técnicos de la entrevista * Ajustar los informes técnicos de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la persona designada para tales fines por la DGME. * Entrevistar a las personas solicitantes de refugio. Para ello debe revisar previamente el expediente y, en caso que falte algún documento, debe elaborar una resolución de previo y notificarla. * Elaborar evaluaciones técnicas en las que se recomienda el otorgamiento o no del estatus de persona refugiada. Debe valorar toda la prueba aportada y, en caso de requerirse, solicitar prueba adicional o investigar a través de diferentes medios tecnológicos e instituciones. La evaluación debe incluir el respectivo análisis de hecho y de derecho, así como información del país de origen. * Confeccionar una resolución fundamentada en la toda la información contenida en el expediente donde se dejará en firme la decisión que se tomó en el estudio de valoración técnica. Subir el documento en el sistema informático. * Analizar los recursos de revocatoria presentados y elaborar evaluaciones técnicas en las que se recomienda la revocatoria o no de la resolución recurrida. Podrá realizar una entrevista de ampliación, pedir o buscar prueba adicional, con el fin de fundamentar adecuadamente su criterio. * Revisar las solicitudes de desistimiento y renuncia presentadas. En caso de cumplir con todos los requisitos, elaborar la resolución correspondiente. Si falta alguno, confeccionar la resolución previniendo los requisitos pendientes, notificarla y resolver una vez que haya sido aportado lo requerido. * Revisar las solicitudes de permiso de viaje al país de origen y redactar una carta recomendado o no la autorización, dirigida a la Directora General de Migración y Extranjería. Una vez que la directora responde, confeccionar la resolución correspondiente y notificarla. Subir el documento en el sistema informático. * Coordinar las actividades con otros funcionarios y oficinas cuando así lo requiera la atención de un caso de una persona solicitante de refugio o refugiada. * Llevar un control de todos los trámites realizados (entrevistas, evaluaciones técnicas, resoluciones, etc.) para ser utilizado como insumo en las estadísticas mensuales y anuales. * Atender y resolver consultas, que presentan compañeros y público en general, con el fin de brindar la asesoría correspondiente en materia de refugio. Participación en programas de formación en línea de Prevención de la Explotación y el Abuso sexuales (PSEA, por sus siglas en inglés) y programas para el refrescamiento de conocimientos y especialización en el área del derecho internacional de las personas refugiadas, liderados por el ACNUR. Estos programas también incluirán temáticas básicas en el ámbito de la protección de los derechos humanos i.e. enfoque edad, género y diversidad, y su aplicabilidad en el análisis de las solicitudes para el reconocimiento de la condición de persona refugiada. * Participación en programas de formación en línea de Prevención de la Explotación y el Abuso sexuales (PSEA, por sus siglas en inglés) y programas para el refrescamiento de conocimientos y especialización en el área del derecho internacional de las personas refugiadas, liderados por el ACNUR. Estos programas también incluirán temáticas básicas en el ámbito de la protección de los derechos humanos i.e. enfoque edad, género y diversidad, y su aplicabilidad en el análisis de las solicitudes para el reconocimiento de la condición de persona refugiada. * Desarrollar aquellas otras funciones asignadas de acuerdo con la naturaleza del puesto y la subunidad. * Reunirse periódicamente con su supervisor para garantizar el seguimiento efectivo de sus labores. | |
| **Perfil y Requisitos** | **ESCOLARIDAD**  Requerida: Título de licenciatura | **CARRERA GENÉRICA**   * Derecho. Especialista en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional del Refugio y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Constitucional. * Contar con conocimientos básicos en el tema de Derechos Humanos. * Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas, membresía vigente.   Deseable:   * Formación profesional y/o experiencia verificable en labores desarrolladas en el ámbito del derecho a la igualdad y a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. * Conocimientos en Derechos Humanos y/o Derecho Internacional de las Personas Refugiadas y/o Derecho Administrativo y/o Derecho Constitucional. * Conocimientos sobre el ACNUR y funcionamiento de la Dirección General de Migración y Extranjería * Conocimientos sobre el entorno político, científico, económico, social y cultural nacional e internacional. * Conocimientos sobre el uso de herramientas informáticas tales como procesador de textos, entre otros * Conocimientos actualizados en aspectos propios de la carrera de derecho, así como el desarrollo de nuevas competencias con el fin de garantizar su idoneidad permanente, por cuanto su labor exige una actitud proactiva y de servicio con aportes fundamentados, creativos y originales durante toda su carrera. |
| **EXPERIENCIA LABORAL**  Requerida: 1 año de experiencia relevante verificable | **ÁREA DE EXPERIENCIA GENÉRICA**   * Contar con experiencia básica en el tema de Derecho Internacional de los Refugiados.   Deseable:   * Contar con experiencia verificable en las áreas de Derechos Humanos, derechos humanos de las mujeres, protección de la niñez, derecho administrativo y/o derecho constitucional, con deseable conocimiento del Derecho Internacional del Refugio |
| **Habilidades y Competencias** | * Pensamiento analítico * Iniciativa * Creatividad * Trato amable y cordial con las personas. * Respeto por la diversidad * Habilidad para la comunicación oral y escrita * Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla * Habilidad para resolver situaciones imprevistas y trabajar bajo presión. * Discreción en virtud del carácter confidencial de la información a la que tendrá acceso | |
| **Idiomas** | Español, conocimiento intermedio del Inglés | |